

## Acuerdos Bilaterales

Clasificación: 26-2004

Fecha de Ingreso: 9 de febrero de 2004

Nombre de Acuerdo: Acuerdo para el financiamiento de la Conferencia Especial sobre Seguridad y la Conferencia para la Firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Materia: Período de Sesiones / Reuniones

Partes: SG/OEA y México

Referencia: México

Fecha de Firma: 12/31/2003

Fecha de Inicio: 12/31/2003

Fecha de Terminación: 3/31/2004

Lugar de Firma: Washington, D.C

Unidad Encargada:

Persona Encargada:

Original:

Claves:

Cierre del proceso:



**SEGUNDO CONVENIO COMPLEMENTARIO AL “ACUERDO CELEBRADO  
ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA  
SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS  
AMERICANOS, PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA CONFERENCIA ESPECIAL  
SOBRE SEGURIDAD Y LA CONFERENCIA PARA LA FIRMA DE LA  
CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN”**

**SEGUNDO CONVENIO COMPLEMENTARIO AL “ACUERDO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA CONFERENCIA ESPECIAL SOBRE SEGURIDAD Y LA CONFERENCIA PARA LA FIRMA DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN”**

Las Partes, el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante, “el GOBIERNO”) y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante “la SECRETARÍA GENERAL” o “SG/OEA”),

**CONSIDERANDO**

Que con fecha 10 de octubre de 2003 las Partes celebraron un acuerdo relativo a la cooperación para la organización de la Conferencia Especial Sobre Seguridad y la Conferencia para la Firma de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (en adelante el “Acuerdo Original”);

Que con fecha 14 de octubre de 2003, la SG/OEA constituyó por medio de un contrato de Fideicomiso con Nacional Financiera, S.N.C. (“NAFIN”) un fideicomiso de naturaleza privada en NAFIN (“el Contrato de Fideicomiso”), el cual se identifica con el número 80355 y que el mismo tiene como finalidad principal la administración de los recursos existentes en su patrimonio para ser destinados a la planeación, organización, coordinación y realización de todas las tareas y actividades que implica ser anfitrión y organizador de los eventos a que se refiere el Acuerdo Original;

Que el Gobierno de México aceptó la propuesta de los Estados miembros del Proceso de Cumbres de las Américas para ser sede de una Cumbre Extraordinaria de las Américas;

Que la XXXI Reunión del Grupo de Revisión e Implementación del Proceso de Cumbres de las Américas decidió que esta Cumbre Extraordinaria tuviera lugar los días 12 y 13 de enero de 2004;

Que el Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas adoptado en la ciudad de Québec, Canadá en 2001, solicita a la Secretaría General de la OEA actuar como Secretaría Técnica y Memoria Institucional del Proceso de Cumbres de las Américas; Que este mandato ha sido refrendado por la Asamblea General a través de las resoluciones AG/RES. 1847 (XXXII-O/02) y AG/RES. 1965 (XXXIII-O/03) "Apoyo y Seguimiento del Proceso de Cumbres de las Américas" que solicitan a la Secretaría General de la OEA continuar actuando como secretaria técnica, apoyando los procesos preparatorios y la coordinación técnica de futuras cumbres;

Que en el 10 de diciembre de 2003, las Partes suscribieron el Primer Convenio Complementario al Acuerdo Original a fin de incluir la Cumbre Extraordinaria de las Américas dentro del alcance del Acuerdo Original;

Que de conformidad con el Artículo 2 del Primer Convenio Complementario, el Gobierno ya ha puesto a disposición de la SG/OEA la suma de \$43'500,000.00 cuarenta y tres millones quinientos mil pesos mexicanos, y el mismo Artículo 2 dispone que este aporte "no limita al Gobierno para realizar contribuciones complementarias a fin de apoyar la Cumbre Extraordinaria de las Américas";

Que el Gobierno esta dispuesto a realizar una contribución complementaria en virtud del Artículo 2 del Primer Convenio Complementario,

## **ACUERDAN LO SIGUIENTE**

### **ARTÍCULO 1**

1.1 El presupuesto de las actividades de planeación, coordinación, y realización de la Cumbre Extraordinaria de las Américas a que se ha hecho referencia en el Primer Convenio Complementario se señala en el documento que se agrega al presente convenio marcado como Anexo I.

1.2 El Gobierno oportunamente pondrá a disposición de la SG/OEA, en adición a su primera contribución extraordinaria, otorgada de acuerdo con el Artículo 2.1 del Primer Convenio Complementario, una contribución complementaria de \$148,500,000 (Ciento Cuarenta y Ocho Millones Quinientos Mil Pesos Mexicanos).

1.3 Lo anterior no limita al GOBIERNO para realizar otras contribuciones complementarias, siempre y cuando lo permitan sus normas de ejercicio presupuestario.

### **ARTÍCULO 2**

2.1 La SG/OEA procurará alcanzar un acuerdo con Nacional Financiera S.N.C. para modificar el Contrato de Fideicomiso, para incluir la contribución complementaría especificada en el artículo 1.2.

2.2 Las Partes entienden que la modificación del Contrato de Fideicomiso es una condición de cumplimiento indispensable para la continuidad y ejecución de este Acuerdo. Si la SG/OEA y NAFIN no pudieran acordar la modificación de ese Contrato, este Convenio Complementario será terminado y la SG/OEA devolverá al GOBIERNO las sumas recibidas menos el importe correspondiente para cubrir los gastos en que haya incurrido en el cumplimiento de este Convenio.

### ARTÍCULO 3

3.1 Las disposiciones previstas en los Artículos 4 a 7 del Primer Convenio Complementario también serán aplicables a la Contribución Complementaria y a este Segundo Convenio Complementario.

### ARTÍCULO 4

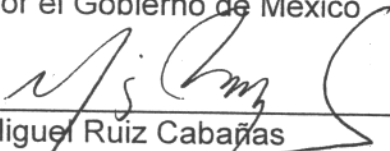
4.1 Este Convenio entrará en vigor cuando sea firmado por ambas Partes, y continuará en vigencia hasta el 31 de marzo de 2004. Las Partes podrán prorrogar su vigencia mediante acuerdo expresado por escrito.

4.2 Este Convenio podrá modificarse mediante acuerdo entre las Partes, lo cual deberá constar por escrito.

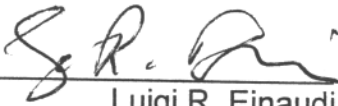
4.3 Cualquiera de las Partes podrá de solicitar la terminación anticipada de este Acuerdo sin necesidad de invocación o justificación de causa mediante una notificación por escrito con treinta días de anticipación a la fecha de terminación solicitada, siempre y cuando no se cause un perjuicio a la otra Parte.

En fe de lo cual, los representantes de las Partes firman dos originales igualmente válidos en idioma español en la sede de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, el día 31 del mes de diciembre del año 2003 .

Por el Gobierno de México

  
Miguel Ruiz Cabañas  
Embajador  
Representante Permanente  
de los Estados Unidos Mexicanos

Por la Secretaría General

  
Luigi R. Einaudi  
Secretario General Adjunto  
Organización de los  
Estados Americanos

CONCEPTO
----------

CUMBRE EXTRAORDINARIA DE LAS AMERICAS (FASE DE PLANEACION)	CUMBRE EXTRAORDINARIA DE LAS AMERICAS (FASE DE IMPLEMENTACION)	TOTAL
--	--	-------

**EVENTOS**

Implementos de Seguridad	
Renta de Equipo de Audio y Video	
Transportación en Sede	
Transporte Aéreo	
Control de Pases	
Hoteles	
Servicio Telefónico y Renta de Servicio de Telecomunicaciones	
Decoración, Ornamentación y Ambientación	
Eventos Sociales y Culturales	
Página Internet, Registro en Línea, Gafetes y Pines	
Renta de Equipo de Fotocopiado (incluye operador y soporte técnico)	
Fletes y Acarreo	
Renta de Mobiliario y Equipo de Oficina	
Energía Eléctrica	
Servicios adicionales de Traducción e Interpretación	
Imagen y Material Promocional	
Renta de Equipo de Cómputo y Periféricos	
Renta de Salones y Accesorios	
Seguros	
Comidas Staff y Staff Seguridad	
Papelera	
Comida y ayuda a Voluntarios	
Renta de Carpas y Lonas	
Obsequios y Reconocimientos	
Otros	

4,500,000	9,500,000	14,000,000
1,000,000	4,560,000	5,560,000
3,000,000	13,063,500	16,063,500
1,200,000	2,328,880	3,528,880
8,000,000	38,879,500	44,879,500
2,733,533	10,751,917	13,485,451
2,817,758	8,000,421	8,818,180
800,000	1,880,000	2,780,000
1,569,499	14,490,747	16,050,246
830,555	3,874,535	4,705,090
500,000	2,800,000	3,100,000
504,855	2,355,145	2,860,000
1,976,217	4,664,047	6,530,264
885,399	4,037,083	4,902,482
200,000	506,135	706,135
785,000	1,535,500	2,320,500
1,447,873	2,589,790	4,037,663
1,032,858	4,817,342	6,850,000
1,000,000	4,850,000	5,850,000
300,000	3,651,809	3,951,809
168,844	471,156	640,000
	864,500	864,500
345,500	740,000	1,085,500
87,432	457,868	545,300
1,000,000	1,898,906	2,898,906

Subtotal

36,655,223	139,120,781	175,776,004
------------	-------------	-------------

**SUELDOS Y PREPACIONES**

Sueldos y Preparaciones	
Carga Social Relativa a Sueldos	

3,082,357	9,040,358	12,102,716
468,982	1,774,895	2,243,877

Subtotal

3,531,339	10,815,054	14,346,393
-----------	------------	------------

**GASTOS DE VIAJE Y ALIMENTACION**

Hospedaje	
Transportación	
Alimentación	
Transportación en Sede	
Otros	

513,082	1,722,788	2,235,850
180,868	608,631	787,300
304,639	1,022,881	1,327,520
178,432	602,478	781,910

Subtotal

1,177,022	3,954,758	5,132,580
-----------	-----------	-----------

**GASTOS DE ALQUILER DE LOCALIDADES**

De Locales para Oficinas	
Bodegas	
De Areas para Estacionamiento	

158,031	687,047	845,078
7,017	10,526	17,543
3,381	5,072	8,453

Subtotal

168,429	702,644	871,073
---------	---------	---------

**GASTOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES**

Teléfonos	
Gastos de instalación	
Papelera (hojas de escritorio)	
Energía Eléctrica, Calefacción	
Vigilancia y Sistemas de Seguridad	
Reparación y Mantenimiento de Inmuebles, Mobiliario y Equipo	
Mensajerías, Combustibles y Transportes	
Licencias Equipos de Cómputo	
Seguros y Fianzas	
Fletes y Acarreo	
Gastos y Utilas de Aseo	
Servicio de Fotocopiado y Microfilmación	
Gastos Legales	
Decoración y Ornato de Oficina	
Suscripciones y Publicaciones	
Otros	

261,000	261,000	522,000
49,000	45,000	90,000
70,500	70,500	141,000
42,000	42,000	84,000
40,500	40,500	81,000
42,088	42,088	84,176
12,000	12,000	24,000
27,900	27,900	55,800
195,000	195,000	390,000
9,000	9,000	18,000
21,600	21,600	43,200
8,000	8,000	12,000
2,700	2,700	5,400
3,000	3,000	6,000
9,000	9,000	18,000

Subtotal

819,088	819,088	1,638,176
---------	---------	-----------

**PROFESIONALES**

A Asesores	
Auditoría Externa	
Al Fiduciario	
Notarios	
Tercero	

834,071	468,054	1,102,125
54,709	96,541	151,250
18,178	20,821	40,000
5,140	17,280	22,400

Subtotal

713,100	602,675	1,315,775
---------	---------	-----------

**COMISION PARA CUBRIR GASTOS DE APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE SG/OEA**

43,665,000	194,815,000	199,080,000
------------	-------------	-------------

**COMISION PARA CUBRIR GASTOS DE APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE SG/OEA**

435,000	1,485,000	1,920,000
---------	-----------	-----------

43,500,000	197,500,000	201,000,000
------------	-------------	-------------

Nota: Es necesario considerar que en la organización de la Conferencia Especial sobre Seguridad y la Conferencia para la Firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción hubieron ahorros por 9,000,000.00.

Costo de la etapa de organización	157,500,000
Menos ahorros de los dos primeros eventos	9,000,000
Aportación faltante del Gobierno Mexicano	148,500,000